



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDAAD2020-E05
Quinta sesión extraordinaria del
Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño
celebrada el 26 de marzo de 2020

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 13:00 horas del día 26 de marzo de
2 2020, por Vía Remota dio inicio la Sesión Extraordinaria G-CDAAD2020- E05 del
3 Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño presidida por el Presidente de
4 este órgano de gobierno el Dr. Francisco Javier González Compeán, la Dra. María
5 Isabel de Jesús Téllez García, Secretaria del Consejo Divisional; Mtro. José Moya
6 Santiago, Director del Departamento de Arquitectura, Dra. Velia Yolanda Ordaz
7 Zubia, Profesora de la Licenciatura en Arquitectura; Mtra. Areli Vargas Colmenero,
8 Directora del Departamento de Artes Visuales; LDG. Edgar Morales Ramírez,
9 Director del Departamento de Diseño; Mtro. Juan José Torres Cortés, Profesor
10 de Artes Visuales; Mtro. Luis Flores Villagómez, Director del Departamento de
11 Música y Artes Escénicas; Mtro. David Rincón Ávila, Profesor del Departamento de
12 Diseño; Mtro. Pablo Alejandro Suárez Marrero, alumno del Posgrado en Artes;
13 estando reunidos 10 de los 14 miembros que a la fecha lo integran; bajo el siguiente
14

15 **I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum.** Con fundamento en lo
16 dispuesto por el Artículo 40 cuarenta del Estatuto Orgánico, el Presidente verificó
17 con el Secretario designado si, previa lista de asistencia, había quórum para
18 sesionar. El Secretario dio fe de la asistencia.
19

20 **II. Análisis particular del caso de la Maestría en Planeamiento Urbano**
21 **Regional y su posible suspensión así como en su caso “definición del**
22 **plan necesario para su reactivación...”(Fundamentación en el Art. 30 del**
23 **Reglamento Académico.**

24 Da inicio el análisis del **programas de Maestría de Planeamiento Urbano**
25 **Regional** de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato
26 de la Universidad de Guanajuato, en los siguientes términos:
27

28 **3. Maestría en Planeamiento Urbano Regional (MPUR).**
29

30 La Maestría en Planeamiento Urbano Regional se ofrece a profesionales
31 egresados de licenciaturas de Arquitectura, Ingeniería, Derecho, Comercio y
32 Administración, Sociología, Economía y Geografía, principalmente, y se ha
33 preocupado por formar especialistas para puestos en los que se efectúe la
34 planeación urbano-regional del territorio. Estos puestos se encuentran en
35 dependencias gubernamentales en sus tres niveles: federal, estatal y municipal,
36 además de la posibilidad de inserción en instituciones de educación y de
37 investigación.
38

39 Tres rubros dominan las actividades en las cuales se desempeñan los estudiantes
40 egresados de la Maestría en Planeamiento Urbano Regional: la administración



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDAAD2020-E05
Quinta sesión extraordinaria del
Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño
celebrada el 26 de marzo de 2020

41 pública en sus tres niveles: municipal, estatal y federal; la docencia en instituciones
42 privadas y públicas y la iniciativa privada como empleado o como profesional por su
43 cuenta. Algunos exalumnos de la Maestría realizan dos actividades a la vez y solo
44 un porcentaje pequeño de estudiantes egresados de la Maestría se emplea en
45 actividades que no están relacionadas con su formación de posgrado.

46

47 A partir de la idea del Planeamiento Urbano Regional como la disciplina que guía la
48 expansión de una comunidad de manera organizada, teniendo en cuenta una
49 serie de condiciones medioambientales para sus ciudadanos, así como
50 necesidades sociales y facilidades recreacionales, algunos autores entienden al
51 planeamiento urbano como una escala dentro del planeamiento general, con las
52 especificidades propias de la resolución de problemáticas de la ciudad. Por esto
53 frecuentemente se limita su alcance a la formulación de planes, programas y
54 proyectos de ordenamiento metropolitano, regional y urbano territorial. El Programa
55 Educativo, por el contrario, propone aptitudes más integrales e incluye la formación
56 de una postura crítica respecto de los fenómenos urbanos, pasando por la
57 necesidad de dominar diversas herramientas tecnológicas del campo y de las
58 técnicas de investigación propias de la disciplina, entre otras habilidades que
59 contribuyen al desarrollo de soluciones adecuadas a las necesidades de los
60 habitantes de las ciudades, zonas metropolitanas y otros territorios del estado y
61 del país por medio de trabajos interdisciplinarios.

62

63 La Maestría propone que el alumno posea al egreso las habilidades y
64 competencias para atender la demanda potencial del mercado laboral y de impacto
65 inmediato al sector profesional.

66

67 De manera adicional, la Maestría en Planeamiento Urbano Regional cuenta con
68 cuatro Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que propician la
69 pluralidad de enfoques y dan seguimiento académico a los estudiantes de dichas
70 líneas. Éstas corresponden a intereses primordiales de la población y son tema de
71 investigación en la misma División de Arquitectura, Arte y Diseño, abarcando los
72 siguientes campos:

73

- 74 1. Ciudades históricas y entornos tradicionales.
- 75 2. Habilidad urbana y vivienda.
- 76 3. Planeación estratégica participativa regional urbana.
- 77 4. Gobernanza, gestión urbana y participación social.

78

79 Teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente y a razón del acuerdo de
80 consejo **G-CDAAD2020-E4-02** en el que se aprueba por mayoría de votos la
81 Suspensión del programa el H. Consejo de la DAAD estima necesario, dada su



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDAAD2020-E05
Quinta sesión extraordinaria del
Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño
celebrada el 26 de marzo de 2020

82 **Relevancia Histórica, social y cultural**, instruir a la Coordinación del Programa
83 Educativo de la Maestría en Planeamiento Urbano Regional para que en conjunto
84 con el Comité Académico del programa y en atención al Art. 30 del Reglamento
85 Académico de nuestra Normatividad Vigente, definan el plan de acciones
86 necesarias para la reactivación del programa educativo en un período ideal de 6
87 meses.

88

89 Derivado de lo expuesto supralíneas, el Consejo emite el siguiente:

90

91 Acuerdo:

92

93 **G-CDAAD2020-E5-01**

94

95 Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, **aprueban por**
96 **mayoría de votos**, dada su **Relevancia Histórica, social y cultural, instruir a la**
97 **Coordinación del Programa Educativo de la Maestría en Planeamiento Urbano**
98 **Regional** para que en conjunto con el Comité Académico del programa y en
99 atención al Art. 30 del Reglamento Académico de nuestra Normatividad Vigente,
100 **definan el plan de acciones necesarias para la reactivación del programa**
101 **educativo en un período ideal de 6 meses.**

102

103 Una vez desahogado el único punto del orden del día, así como los que conformaron
104 la ceremonia solemne, el Presidente declaró concluida la sesión, siendo las 12:00
105 horas.

106 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 26 de marzo de 2020.- La Secretaria del
107 Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, **Doctora. María Isabel de Jesús**
108 **Téllez García.**- Rúbrica.

109

110 LA QUE SUSCRIBE DOCTORA. MARÍA ISABEL DE JESÚS TÉLLEZ GARCÍA,
111 SECRETARIA ACADEMICA DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA, ARTE Y
112 DISEÑO, CAMPUS GUANAJUATO, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO,
113 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY
114 ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL
115 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

116

117

CERTIFICA

118

119 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y
120 corresponde al **ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**
121 **CONSEJO DIVISIONAL DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO CELEBRADA EL**



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDAAD2020-E05
Quinta sesión extraordinaria del
Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño
celebrada el 26 de marzo de 2020

- 122 **26 de marzo de 2020, aprobada por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte**
123 **y Diseño mediante Acuerdo G-CDAAD2020-O2-01, emitido en la segunda**
124 **sesión ordinaria del 7 de mayo de 2020. DOY FE.**